



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA AYUDA SOCIAL**

**HUEPIL, 20 DE FEBRERO DEL 2019.-**

**DECRETO N° 684 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2019.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Arlet Mosquera Bilbao, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Sra. Eliana Parada Cid, quién solicita ayuda social para su hijo Yorjan Eliecer Sáez Parada, (Q.E.P.D), qué se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en gratuidad en pago de derechos de sepultación y gratuidad en terreno a la persona que a continuación se indica:

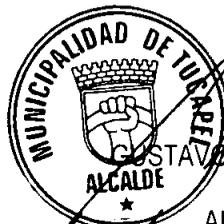
NOMBRE	GRATUIDAD
Yorjan Eliecer Sáez Parada	GRATUIDAD
	GRATUIDAD

- 2.- Impútese los gastos exentos que irroge el presente Decreto del Presupuesto Municipal en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Andese. Comuníquese y Archívese.



*Ana Luisa Guerrero Sepulveda*  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Gustavo Emilio Perez Lara*  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION  
La que indica  
Secretaria Municipal  
Depto. administración y Finanzas  
Archivo d. Comunitario  
Archivo Of. Partes  
GEPLAUSGMSMSSPW

